DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Justificación de la necesidad.

En virtud de lo consagrado en el inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política de 1991, la función primordial de la Contraloría, es la de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o las entidades que manejan recursos de naturaleza pública.

Atendiendo el mandato constitucional, La Contraloría General de Caldas es la entidad encargada de velar por la guarda y la conservación de los recursos públicos, tiene en sus manos la misión esencial de vigilar la transparencia en la gestión de la administración con la finalidad de proteger el interés general, en lo relativo a los derechos de segunda y tercera generación, es decir, los derechos sociales, económicos y culturales y los derechos colectivos y del medio ambiente, respectivamente.

En este sentido en el ámbito territorial departamental, el cual es el ámbito de competencia de la Contraloría General de Caldas, se tiene que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, atribuye la vigilancia de la gestión fiscal en los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, a las cuales les corresponde ejercer tal potestad en forma posterior y selectiva.

Para cumplir a entera satisfacción con este cometido fundamental, el artículo 2 de la Ley 330 de 1996 le otorga al Contralor atribuciones de carácter administrativo en lo que respecta a la organización interna de la Entidad, facultades estas que le abren varios campos de acción al interior de la respectiva Contraloría, entre las que se encuentran, la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto con el fin de adquirir los bienes, los servicios y las obras que de acuerdo a las necesidades que vaya requiriendo por medio de celebración de los contratos correspondientes.

Las facultades mencionadas, son otorgadas al Contralor con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas encomendadas.

Dentro de las funciones de la entidad, se encuentra evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y Entidades del Departamento, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental, examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos, procura igualmente el resarcimiento del patrimonio público.

De igual forma la Contraloría General de Caldas, para cumplir con las actividades internas anuales contempladas en el plan de vigilancia y control fiscal territorial, posesión de contralores escolares, la rendición de cuentas y demás actividades que se requieren realizar durante la vigencia que demanden diferentes desplazamientos por todo el territorio caldense.

Para ello, se tiene dividido el territorio del departamento de Caldas en las siguientes sub regiones centro sur, alto occidente, alto oriente, bajo occidente, magdalena caldense y norte caldense, dentro de estas sub regiones se encuentran los diferentes sujetos y agregados de los sujetos que se describen en el siguiente cuadro que además incluye un estimativo en kilómetros por cada recorrido de ida y regreso.

Distancia		Nombre Sujeto y Punto de Control	Total
Km	Municipio		km
82,2	SUBREGION CENTRO SUR		751,40
0,0	Manizales	DEPARTAMENTO DE CALDAS	0,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	
		INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	
		EMP. DEPTAL PARA LA SALUD DE CALDAS EDSA	
		EMPOCALDAS S.A. ESP.	

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

		PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S ESP	
		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	
		INFICALDAS	
		ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	
		FONDO ROTATORIO VIVIENDA TRABAJADORES AL SERV. I.L.C.	
		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	
25,5	Chinchiná	MUNICIPIO DE CHINCHINA	306,00
		ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	
		PROMUEVE MAS S.A.S.	
		SOCIEDAD CHINCHINA ALUMBRADO PUBLICO S.A.S E.S.P	
		CONCEJO DE CHINCHINA	
		PERSONERIA DE CHINCHINA	
20,4	Neira	MUNICIPIO DE NEIRA	204,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN JOSE DE NEIRA	
		EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA	
		CONCEJO DE NEIRA	
		PERSONERIA DE NEIRA	
30,4	Palestina	MUNICIPIO DE PALESTINA	182,40
		CONCEJO DE PALESTINA	
		PERSONERIA DE PALESTINA	
5,9	Villamaría	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	59,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	
		AQUAMANA ESP DE VILLAMARIA	
		CONCEJO DE VILLAMARIA	
		PERSONERIA DE VILLAMARIA	
403,8	**SUBREGION ALTO OCCIDENTE**		4.128,20
48,1	Filadelfia	MUNICIPIO DE FILADELFIA	384,80
		ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA	
		CONCEJO DE FILADELFIA	
		PERSONERIA DE FILADELFIA	
86,2	La Merced	MUNICIPIO DE LA MERCED	862
		ESE HOSPITAL LA MERCED DE LA MERCED	
		EMPR. MPAL AGUAS Y ASEO LA MERCED S.A.S. ESP.	
		CONCEJO DE LA MERCED	
		PERSONERIA DE LA MERCED	
95,5	Marmato	MUNICIPIO DE MARMATO	955,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	
		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. ESP - ESPANC	
		CONCEJO DE MARMATO	
		PERSONERIA DE MARMATO	
93,2	Riosucio	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1.118,40
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO	
		EMP. MPAL SERV. ASEO EMSA ESP. DE RIOSUCIO	
		RIOSUCIO ALUMBRADO PUBLICO S.A.S ESP.	
		CONCEJO DE RIOSUCIO	
		PERSONERIA DE RIOSUCIO	
80,8	Supía	MUNICIPIO DE SUPIA	808,00
		ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	
		EMPRESA DE ASEO DE SUPIA EMDAS	
		CONCEJO DE SUPIA	
		PERSONERIA DE SUPIA	
504,7	**SUBREGION ALTO ORIENTE**		5.130,60
107,3	Manzanares	MUNICIPIO DE MANZANARES	858,40

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

		ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	
		CONCEJO DE MANZANARES	
		PERSONERIA DE MANZANARES	
133,4	Marquetalia	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	1.334,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA	
		EMPR. SERVIORIENTE CALDAS S.A. ESP. MARQUETALIA	
		CONCEJO DE MARQUETALIA	
		PERSONERIA DE MARQUETALIA	
126,3	Marulanda	MUNICIPIO DE MARULANDA	1.010,40
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN JOSE DE MARULANDA	
		CONCEJO DE MARULANDA	
		PERSONERIA DE MARULANDA	
137,7	Pensilvania	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	1.927,80
		ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA	
		EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA ESP.	
		CINOC DE PENSILVANIA	
		UNION PROMOTORA DE VALOR SAS DE PENSILVANIA	
		CONCEJO DE PENSILVANIA	
		PERSONERIA DE PENSILVANIA	
354,3	**SUBREGION BAJO OCCIDENTE**		**2.974,40**
85,2	Anserma	MUNICIPIO DE ANSERMA	681,60
		ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA	
		CONCEJO DE ANSERMA	
		PERSONERIA DE ANSERMA	
72,7	Belalcazar	MUNICIPIO DE BELALCAZAR	581,60
		ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	
		CONCEJO DE BELALCAZAR	
		PERSONERIA DE BELALCAZAR	
60,0	Risaralda	MUNICIPIO DE RISARALDA	480,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA	
		CONCEJO DE RISARALDA	
		PERSONERIA DE RISARALDA	
66,4	San José	MUNICIPIO DE SAN JOSE	531,20
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN JOSE DE SAN JOSE	
		CONCEJO DE SAN JOSE	
		PERSONERIA DE SAN JOSE	
70,0	Viterbo	MUNICIPIO DE VITERBO	700,00
		ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	
		EMP. SERV. PUB. DE VITERBO EMSERVI S.A. ESP.	
		CONCEJO DE VITERBO	
		PERSONERIA DE VITERBO	
690,3	**SUBREGION MAGDALENA CALDENSE**		**7.926,00**
170,5	La Dorada	MUNICIPIO DE LA DORADA	2.728,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN FELIX DE LA DORADA	
		ESE SALUD DORADA	
		EMPRESA DE SERV. PUB. DE LA DORADA ESP.	
		EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA DEL CENTRO	
		SOCIEDAD PORTUARIA DE LA DORADA RÍOGRANDE DE LA MAGDALENA S.A.	
		CONCEJO DE LA DORADA	
		PERSONERIA DE LA DORADA	
213,8	Norcasia	MUNICIPIO DE NORCASIA	2.138,00
		ESE HOSP DEPTAL SAGRADO CORAZON NORCASIA	
		AGUAS DE LA MIEL DE NORCASIA S.A. ESP.	

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

		CONCEJO DE NORCASIA	
		PERSONERIA DE NORCASIA	
170,8	Samaná	MUNICIPIO DE SAMANA	1.708,00
		ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA	
		ESP SAS- EMSAMANA ESP SAS	
		CONCEJO DE SAMANA	
		PERSONERIA DE SAMANA	
135,2	Victoria	MUNICIPIO DE VICTORIA	1.352,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN SIMON DE VICTORIA	
		EMP. MPAL DE ASEO DE VICTORIA EMAV ESP	
		CONCEJO DE VICTORIA	
		PERSONERIA DE VICTORIA	
349,9	**SUBREGION NORTE CALDENSE**		**3.354,00**
121,0	Aguadas	MUNICIPIO DE AGUADAS	1.210,00
		ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	
		EMP. REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A. ESP. AGUADAS	
		CONCEJO DE AGUADAS	
		PERSONERIA DE AGUADAS	
50,5	Aranzazu	MUNICIPIO DE ARANZAZU	505,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL SAN VICENTE PAUL ARANZAZU	
		AGUAS DE ARANZAZU S.A. ESP.	
		CONCEJO DE ARANZAZU	
		PERSONERIA DE ARANZAZU	
105,9	Pácora	MUNICIPIO DE PACORA	1.059,00
		ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	
		AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. ESP.	
		CONCEJO DE PACORA	
		PERSONERIA DE PACORA	
72,5	Salamina	MUNICIPIO DE SALAMINA	580,00
		ESE HOSPITAL DEPTAL FELIPE SUAREZ SALAMINA	
		CONCEJO DE SALAMINA	
		PERSONERIA DE SALAMINA	
2.385,2			**24.264,60**

Información suministrada de https://www.geodatos.net/

Ahora bien, teniendo un aproximado en kilometraje y de cara al concepto técnico por parte del jefe de taller especializado en el mantenimiento de vehículos marca Toyota, los sistemas de cada una de las camionetas requieren mantenimiento o cambio de partes una vez se hayan recorrido un número determinado de kilómetros así:

SISTEMA DE MOTOR:

Se debe revisar cada 5.000 Kilómetros y realizar cambios de aceite y filtro de aceite, el filtro de aire también se debe inspeccionar y cambiar de acuerdo con el estado que se aprecie visualmente. El filtro de combustible debe cambiarse cada 20.000 Kilómetros, normalmente. El resto de los componentes no tienen un kilometraje estimado, deben ser evaluados por un técnico para determinar su estado.

SISTEMA DE DIRECCIÓN:

Se deben inspeccionar terminales, columna de dirección y brazos axiales, al igual que fugas en el sistema, cada 5.000 Kilómetros, de acuerdo con su estado se verifica si es necesario cambiar alguna pieza.

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

Se deber realizar inspección cada 5.000 Kilómetros de los componentes de la suspensión como: amortiguadores delanteros y traseros (posibles fugas), barra estabilizadora y sus cauchos, espirales delanteros y traseros. De acuerdo con su estado se evalúa el posible cambio.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN:

Se debe cambiar el aceite de la transmisión mecánica cada 40.000 Kilómetros y de los diferenciales delantero y trasero cada 20.000 Kilómetros y para la caja automática se debe cambiar cada 80.000 Kilómetros con su respectivo filtro. El resto de sus componentes son piezas internas que su cambio obedece a ruidos o funcionamiento anormal.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Se debe realizar inspección cada 5.000 Kilómetros del funcionamiento de los componentes eléctricos como: luces exteriores e interiores, plumillas, sistema de audio, batería y aire acondicionado, para evaluar su estado y determinar si es necesaria alguna reparación o sustituir alguna pieza.

SISTEMA DE FRENOS:

Cada 5.000 Kilómetros se deben revisar los componentes tales como: pastillas delanteras y traseras, bandas de emergencia y estado de las mangueras. El líquido de frenos se debe cambiar cada 20.000 Kilómetros. Es importante destacar que las pastillas de freno originales poseen unos testigos sonoros que advierten que es necesario su cambio.

Estos cambios o mantenimientos podrán aumentar dependiendo del estado de las carreteras y de los recorridos por vías terciarias que no se encuentran pavimentadas.

En este sentido es necesario efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en ejercicio de los objetivos de la Contraloría General de Caldas, pues de esta forma se evitan fallas mecánicas previsibles por el desgaste natural de la vida útil y/o daños que deben ser atendidos de inmediato para mantener el correcto y adecuado funcionamiento de los vehículos, además de preservar la vida de quienes se desplazan en ellos.

A continuación, se relacionan los vehículos que actualmente hacen parte de los bienes de la Contraloría General de Caldas:

AUTOMOTOR	PLACA	MARCA	MODELO
1	GCW 041	TOYOTA CAMIONETA	2020
2	OVM 240	TOYOTA CAMIONETA	2009

Teniendo en cuenta lo anterior, el parque automotor de la entidad requiere de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo ya que es indispensable para este Ente de Control salvaguardar estos bienes muebles, mantenerlos en condiciones óptimas a fin de garantizar la seguridad en cada uno de los desplazamientos de los funcionarios de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones en pro de la representación de la Entidad en los diferentes despachos administrativos y lugares donde se requiere la presencia de nuestros funcionarios, para lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita conservar en óptimas condiciones los vehículos que conforman su parque automotor.

Que en la presente anualidad se estima que se realizarán entre otras las siguientes actividades institucionales: Capacitaciones a los sujetos de Control, Auditorias Financieras y de Gestión, Auditorias Especiales de Fiscalización, Auditorias de Cumplimiento, Posesión de Contralores Escolares, Rendición de Cuentas, así como socialización de la Resolución de Rendición de cuentas de los Sujetos y Puntos de Control de la vigencia 2025.

TEL: (606) 8931450 / 01-8000-417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

Es entonces que se requiere para la presente vigencia el mantenimiento integral, preventivo Y correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra, que sean requeridos para los vehículos de placa OVM 240 y GCW 041 marca TOYOTA adscritos a la Contraloría General de Caldas, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Disponer para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, del personal idóneo y cualificado en lo relacionado con trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, esto con el propósito de asegurar la adecuada prestación del servicio.
- Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sean recibidos los vehículos en el taller hasta su culminación.
- Los elementos o repuestos remplazados serán originales para vehículo marca Toyota, de primera calidad y no remanufacturados. Igualmente, el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas automotrices.
- Los elementos o repuestos que resulten defectuosos serán reemplazados dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la solicitud verbal o escrita realizada por el supervisor del contrato, sin que en ningún momento de lugar a facturación y cobro de mano de obra
- Deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del vehículo para lo cual deberá indicar al supervisor del contrato la fecha y hora de atención.
- Responder por la seguridad e integridad del vehículo mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de los servicios solicitados.
- Llevar un consecutivo de los trabajos efectuados al vehículo en carpeta individual.
- Entregar por escrito al supervisor del contrato un concepto técnico y la relación de los arreglos y repuestos que requieran los vehículos.
- Efectuar la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.
- Ofrecer un taller ubicado en la ciudad de Manizales, indicando la dirección donde se prestará el servicio.
- El taller debe contar con un certificado de concesionario autorizado para el mantenimiento de vehículos de marca Toyota.

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios **cuando sean requeridos**, incluyendo insumos y/o repuestos:

Inspeccionar sistema de frenos: Desmontar llantas y campanas para verificar el estado de las pastillas y bandas de frenos, sistema hidráulico, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.

Inspeccionar dirección y suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato para realizar inspección visual, física, practica y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oxilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, barras estabilizadoras, fugas de aceite, alineación, balanceo y realizar rotación de llantas.

Revisión de niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales y líquido refrigerante del vehículo, aceite de motor, caja, transmisión Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
Revisión de correas: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

Revisión sistema eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, alternador, arranque, colector.

Revisión de sistema de tracción: inspección visual, física, práctica y dinámica del sistema de tracción desde la caja de cambios principal hasta las rudas (crucetas, cardanes, ejes).

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

Revisión de rodamientos: inspección visual, física, práctica y dinámica de todo el sistema de rodamientos.

A continuación, se describe los servicios que deben ser prestados en el mantenimiento preventivo que se les realice a los vehículos a cargo de la Entidad:

AUTOMOTOR	PLACA	MARCA	MODELO
1	OVM 240	TOYOTA CAMIONETA	2009

Mantenimiento de 455.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	7.3
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Líquido de Frenos	2
Aceite Caja	8
Aceite Hidráulico	1
Alineación	0,5
Balanceo	0,1
Mano de obra	1.5

Mantenimiento de 460.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	7.3
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Mano de obra	1.5

Mantenimiento de 465.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	7.3
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Alineación	0,5
Balanceo	0,1
Mano de obra	1.5

Mantenimiento de 470.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	7.3
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Mano de obra	1.5

AUTOMOTOR	PLACA	MARCA	MODELO
2	GCW 041	TOYOTA CAMIONETA	2020

Mantenimiento de 205.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	6

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Mano de obra	1.5

Mantenimiento de 210.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	6
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Líquido de Frenos	2
Alineación	0,5
Balanceo	0,1
Mano de obra	4

Mantenimiento de 215.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	6
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Mano de obra	1.5

Mantenimiento de 220.000 km	
Descripción	**cantidad**
Aceite motor	6
Filtro aceite	1
Empaque tapón	1
Líquido especial de cuidado	1
Alineación	0,5
Balanceo	0,1
Mano de obra	4

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios cuando sean requeridos incluidos insumos y/o repuestos:

Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casqueteria, camisas húmedas, retenedores, volante cremallera de volante, rectificación del cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y plenitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, cambio de barras estabilizadoras, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

Sincronización: cambiar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Reparación Sistema de Frenos: Ajuste general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

Turbo Compresor para la camioneta OVM240: cambio total, esta situación obedece al desgaste natural por paso de los años de uso del automotor , generalmente los fallos se dan por los sellos y obstrucciones del sistema de admisión ocasionado pérdidas de potencia

Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas y las medidas correspondientes para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- Mecánica General
- Reposición de Repuestos nuevos y originales.
- Rectificación de Chasis

	REPUESTO	CANTIDAD
1	FILTRO AIRE MOTOR	1
2	BANDAS	1
3	BOMB LAMPARA PLACA	1
4	BOMBILLO FRENO	1
5	LLANTAS	1
6	PASTILLA FRENO DL	1
7	PASTILLA FRENO TRASERO	1
8	FILTRO COMBUSTIBLE	1
9	TURBO Y EMPAQUETADURA	1
10	FAROLA IZQUIERDA	1
11	FAROLA DERECHA	1
12	BOMBILLO FARTOLA	1
13	MANO DE OBRA	1

REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación del vehículo sean genuinos y originales de la marca del automotor, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y que su precio no pueda exceder la lista de precios establecidos dentro de la oferta económica. En el caso de las llantas, estos insumos deben ser de marcas nacionales o extranjeras reconocidas en el país y con tradición en el mercado. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.** En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

TEL: (606) 8931450 / 01-8000-417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co

Que es deber del Contralor General de Caldas dirigir la acción administrativa de la entidad a su cargo velando por el buen funcionamiento del ente fiscalizador.

Que la importancia de esta función exige que los servidores públicos de las contralorías en sus diferentes niveles cuenten con las herramientas necesarias, a fin de que puedan cumplir a cabalidad con su cometido fundamental en procura del interés general y el ejercicio transparente de la función pública. Es por esto que es menester contar con los instrumentos adecuados para dar la respuesta más favorable y poder cumplir con cada una de las funciones encomendadas.

Que con base en las razones expuestas se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica para que preste los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, de los vehículos propiedad de la Contraloría General de Caldas hasta por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000).**

JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Inspector
Contraloría General de Caldas

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
Carrera 21 entre calles 22 y 23
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co